



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL CAMÍ

10674 *Aprobación inicial ordenanza expedición tarjetas armas y su utilización*

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de día 21-09-2017, la Ordenanza reguladora de la expedición de tarjetas de armas y de su utilización, se expone al público el presente expediente para que durante el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente hábil a la publicación de este anuncio, los vecinos y las personas legítimamente interesadas puedan examinar el expediente y efectuar las reclamaciones, reparos y observaciones que consideren pertinentes.

En caso de que no se produzca ninguna reclamación, reparo ni observación dentro del plazo indicado, entender que queda definitivamente aprobada la Ordenanza reguladora de la expedición de tarjetas de armas y de su utilización, en función de lo previsto en el art. 102 d) de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares.

Santa María del Camí, 22-09-2017.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Nicolau Canyelles

